

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Hacienda y Función Pública

- 9** *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2020, de la de la Directora General de Función Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión de Valoración del concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid de aprobación de la relación y valoración provisional de participantes admitidos y excluidos.*

Mediante Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de julio), se convocó concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base 9.1. de la citada Orden 2594/2019, de 19 de julio, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Función Pública elaborará la relación y valoración provisional de participantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados y la elevará a la Comisión de Valoración, para su aprobación.

Con fecha 21 de septiembre de 2020, la Comisión de Valoración del concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid aprobó la relación y valoración provisional de participantes admitidos y excluidos, por lo que, en aplicación de lo recogido en la base 9.2. de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, la Dirección General de Función Pública debe proceder a dar publicidad a este acuerdo a través del portal corporativo de la Comunidad de Madrid, así como a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID una reseña del mismo.

En consecuencia, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11, apartado e), del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública,

#### HA RESUELTO

##### Primero

1. Dar publicidad al acuerdo de 21 de septiembre de 2020 de la Comisión de Valoración del concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba la relación y valoración provisional de participantes admitidos y excluidos, mediante la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello al amparo de lo recogido en la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca el concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid.

2. La relación y valoración provisional de participantes admitidos y excluidos se expondrá, durante todo el plazo de subsanación y alegaciones establecido en el siguiente apartado, en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid, así como en la página web de la Comunidad de Madrid, en el enlace: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/concurso-traslados>

##### Segundo

1. De acuerdo con lo estipulado en la base 9.3. de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, todas las personas solicitantes que hayan quedado provisionalmente excluidos, así como las que no figuraran en la relación y valoración provisional de aspirantes admitidos y excluidos dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión o su no inclusión expresa, quedando definitivamente excluidos de participar en este concur-

so de traslados quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos.

2. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, las personas solicitantes que no estén conformes con la valoración provisional realizada deberán presentar escrito de alegaciones, en el que brevemente se expongan sus motivos de disconformidad, así como la documentación acreditativa de los méritos profesionales cuya valoración solicitan y no consten o consten de forma incorrecta, a su juicio, en la relación de servicios prestados.

3. Únicamente durante el plazo establecido en este apartado se podrán formular desistimientos totales o parciales de los puestos solicitados, pero no cambios en el orden de prelación de las plazas solicitadas, de acuerdo con lo recogido en la base 7.3. de la Orden 2594/2019, de 19 de julio.

### **Tercero**

1. La subsanación de los defectos que hubieran motivado la exclusión o la no inclusión expresa de la persona solicitante y la presentación de alegaciones deberán formularse en el impreso que se incorpora como anexo a esta resolución, debiendo cumplimentarse en los términos indicados en el mismo y acompañarse de toda la documentación que corresponda y dirigirse a la Dirección General de Función Pública a través de las formas y lugares recogidos en la base 6.4. de la Orden 2594/2019, de 19 de julio.

2. La cumplimentación del modelo de impreso que se incorpora como anexo de esta resolución, podrá realizarse por medios electrónicos accediendo al mismo a través de: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/concurso-traslados>, en la sección “Listados de admitidos y excluidos”. De no ser posible la presentación telemática, se estará a lo establecido en la base 6.4.b) de la Orden 2594/2019, de 19 de julio.

3. Las personas solicitantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos deberán marcar la causa identificada con el código “NF” del modelo que figura como anexo de esta resolución, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda, de acuerdo con lo estipulado en la base sexta de la Orden 2594/2019, de 19 de julio.

### **Cuarto**

1. Aquellos trabajadores laborales fijos reingresados provisionalmente en alguno de los puestos incluidos en el presente concurso de traslados, que se hayan jubilado parcialmente después de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberán comunicar, antes de la resolución del mismo, tal circunstancia a la Dirección General de Función Pública, expresando el desistimiento de su solicitud de participación, todo ello al amparo de lo recogido en la base 1.1. de la Orden 2594/2019, de 19 de julio.

2. De acuerdo con lo establecido en la base 2.2. de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, todas las personas participantes en el concurso de traslados convocado al amparo de la misma, tienen la obligación de comunicar a la Dirección General de Función Pública cualquier cambio en su situación que implique la pérdida de alguno de los requisitos exigidos para participar en este.

Dado en Madrid, a 22 de septiembre de 2020.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.



Dirección General  
de Función Pública  
CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Etiqueta del Registro

**ANEXO**  
**Escrito de subsanación de defectos de exclusión o no inclusión expresa y de disconformidad con la valoración provisional del concurso de traslados para personal fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid**

**1.- Datos de la persona interesada:**

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Teléfono 2		

**2. Datos del/de la representante** (rellenar exclusivamente si la solicitud se presenta por el/la representante que actúa en nombre del/de la interesado/a; en ese caso, deberá presentarse, asimismo, el Anexo de "Autorización para presentación de solicitud"):

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Teléfono 2		

**3.- Datos de la convocatoria:**

Número y fecha orden convocatoria	<b>2594/2019, de 19 de julio</b>	Fecha Publicación BOCM	<b>30/07/2019 Corrección Errores 13/11/2019 Ampliación 30/01/2020</b>
-----------------------------------	----------------------------------	------------------------	---

**4.- Motivo de la solicitud:** (en el caso de presentar subsanación y alegaciones se deben marcar las dos casillas)

<input type="checkbox"/>	Subsanación de defectos de exclusión o no inclusión expresa
<input type="checkbox"/>	Disconformidad con la valoración provisional

**5.- Subsanación de defectos de exclusión o no inclusión expresa:** (Marcar la casilla o casillas que, en su caso, correspondan)

<b>01. No cumplimentar la solicitud por los medios electrónicos indicados en la convocatoria</b>	
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito solicitud cumplimentada por medios electrónicos
<b>02. No firmar la solicitud y declaración responsable</b>	
<input type="checkbox"/>	EXPONGO que, habiendo resultado excluido/a o no incluido en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo a que se refiere la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid por no firmar la solicitud, adjunto ésta debidamente firmada, así como por medio de la presente DECLARO que son ciertos los datos consignados en la misma y que reúno los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participo comprometiéndome a acreditarlos debidamente. Asimismo MANIFIESTO no haber sufrido separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarme en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndome a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en mi situación personal
<b>03. No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido en la convocatoria</b>	
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación
<b>04. No formalizar correctamente la autorización del representante</b>	
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito de autorización del representante debidamente cumplimentado



Dirección General  
de Función Pública  
CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

<b>05. No poseer o no haber declarado poseer la titulación académica, experiencia profesional sustitutoria o certificado de profesionalidad exigida en la Orden de convocatoria</b>		
Poseo la titulación académica, experiencia profesional sustitutoria o certificado de profesionalidad exigida en la convocatoria	Sí	O
	No	O
<b>06. Personal excluido del ámbito de aplicación del convenio o que no puede participar en concurso de traslados</b>		
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito documentación acreditativa, consistente en:	
<b>07. Personal laboral fijo que se encuentra en una situación que no permite participar en concurso de traslados, conforme a lo establecido en la base quinta de la convocatoria</b>		
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito documentación acreditativa, consistente en:	
<b>08. Cumplimiento de condena o sanción que impida la participación en el concurso de traslados</b>		
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito documentación acreditativa de la finalización de la condena o sanción anterior a la publicación de la convocatoria	
<b>09. Haber obtenido puesto en el anterior concurso de traslados (excepto en esta convocatoria)</b>		
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito documentación acreditativa de la no obtención de puesto en el anterior concurso de traslados	
<b>10. No pertenecer al Área de Actividad/Categoría Profesional/Especialidad seleccionado en la solicitud</b>		
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito documentación acreditativa de la pertenencia al Área de Actividad/Categoría Profesional o Especialidad solicitada	
<b>11. Situación de Incapacidad Permanente que no permite participar en concurso de traslados</b>		
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito documentación acreditativa del cambio de situación anterior a la publicación de la convocatoria	
<b>99. Otros</b>		
Indicar expresamente la causa concreta que aparece en la relación provisional de aspirantes excluidos:		
<input type="checkbox"/>	Adjuntar la documentación acreditativa del motivo expuesto	
<b>NF. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos</b>		
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación, así como la documentación exigida en la convocatoria	

**6.- Disconformidad con la valoración provisional** (se expondrán a continuación las alegaciones que correspondan motivando la disconformidad con respecto a los méritos profesionales cuya valoración se solicita y que, a juicio de la persona interesada, no consten o consten de forma incorrecta, en relación con los servicios prestados, adjuntando la documentación acreditativa de las alegaciones formuladas):

**Comunidad  
de Madrid**Dirección General  
de Función Pública  
CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

La persona interesada **DECLARA** que todos los datos consignados en el presente escrito son ciertos y que adjunta toda la documentación acreditativa de los motivos de subsanación y/o alegaciones formuladas.

En....., a..... de..... de.....

<b>FIRMA</b>

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes:

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Hacienda y Función Pública Dirección General de Función Pública
---------------------	--



Dirección General  
de Función Pública  
CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

## Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos:

- **Responsable:** Consejería de Hacienda y Función Pública – Dirección General de Función Pública
- **Domicilio social:** Calle Los Madraza, número 34 – 28014 Madrid
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** [protecciondatosfhp@madrid.org](mailto:protecciondatosfhp@madrid.org)

### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?: En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de procesos para el acceso al Empleo Público.
- Concesión de adaptaciones para la realización de pruebas que integran los procesos selectivos.
- Aplicación de las exenciones del pago de tasas previstas en el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa el tratamiento?:

- Artículo 6.1 apartados c) y e) del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?: Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el RGPD, puede ejercitar sus derechos por registro electrónico o registro presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes:

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

- Otras unidades de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento: Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control: Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>) si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento:

- Datos especialmente protegidos, datos de carácter identificativo, datos académicos y profesionales, detalles de empleo y circunstancias sociales.

### 11. Fuente de la que procedan los datos: Del propio interesado, a través de formulario y de terceros.

### 12. Información adicional: Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>), así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).

